



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 -2017-A/MDT

Torata, 03 ABR. 2017

VISTO:

El Informe N° 177-2017-GPP/MDT, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde informa sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Alcaldía N° 714-2016-A/MDT, se promulgó el presupuesto de ingresos y egresos del Pliego Municipalidad Distrital de Torata - Mariscal Nieto - Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala; Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23, numeral 23.2, señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, Literal b); Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, con Informe N° 177-2017-GPP/MDT, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la autorización para la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, donde se determina la suma correspondiente a Saldos de Balance y el mismo que deberá ser incorporado en el Presupuesto Institucional y para ello hace alcance del desagregado, que se encuentra detallado en las Notas de Modificación Presupuestaria", Notas N° 00135, 00136, 00163, 00209 y 00211;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 42.1, artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal anterior, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Incorporación Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata; para el año fiscal 2017, por la incorporación de mayores fondos provenientes del Rubro; Recursos Directamente Recaudados, por el monto S/. 865,846.00 soles, Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 77,777.00, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/. 4'958,215.00 soles, haciendo un total de S/. 5'901,838.00 (Cinco Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 00/100 soles), dicho gasto se da a nivel de meta y especifica de gasto por Fuente de Financiamiento y Rubro de acuerdo a las Notas Modificadorias Tipo 002 N° 00135, 00136, 00163, 00209 y 00211; que forman



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 -2017-A/MDT

Torata, 03 ABR. 2017

parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

Fte. Fto.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9	: Saldo de Balance	
1.9.11.11	: Saldos de Balance	S/. 865,846.00
SUB TOTAL		<u>S/. 865,846.00</u>

GASTOS

Fte. Fto.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Tipo de Rec.	: 0 Normal	
Gen Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 865,846.00
SUB TOTAL		<u>S/. 865,846.00</u>

INGRESOS

Fte. Fto.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9	: Saldos de Balance	
1.9.11.11	: Saldos de Balance	S/. 77,777.00
SUB TOTAL		<u>S/. 77,777.00</u>

GASTOS

Fte. Fto.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Tipo de Rec.	: 0 Normal	
Gen Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 77,777.00
SUB TOTAL		<u>S/. 77,777.00</u>

INGRESOS

Fte. Fto.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.9	: Saldos de Balance	
1.9.11.11	: Saldos de Balance	S/. 4'958,215.00
SUB TOTAL		<u>S/. 4'958,215.00</u>

GASTOS

Fte. Fto.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
Tipo de Rec.	: 0 Normal	
Gen Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 4'958,215.00
SUB TOTAL		<u>S/. 4'958,215.00</u>

TOTAL	:	<u>S/. 5'901,838.00</u>
--------------	---	--------------------------------

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación de Incorporación de Mayores Ingresos - Crédito Suplementario N° 00135, 00136, 00163, 00209 y 00211, emitida en el mes de Abril, desagregado a nivel de Grupo, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, la misma que se adjunta a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 -2017-A/MDT

Torata, 03 ABR. 2017

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la Presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Unidad de Informática de la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munitorata.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Torata.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Torata la Notificación de la presente resolución a cada una de las Gerencias Orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Jubentín Fortunato Palomino Flores
ALCALDE

